de esta Vecindad y morador en el Partido de Archibel por el que solicita se le Conzeda un pedazo de Terreno valdio en el Partido de Archivel; y sitio de la Fuente de veinte varas en quadro para Construir una Casa en que vivir y esta prompto á Imponer Zenso de su Intrinseco Valor ó satisfacerlo de Contado en favor de los Caudales que la Villa disponga. Y en su vista se acordó, que el Sr. Dn. Alexo. de Campo Redondo a quien se comete se Informe de esta solicitud si trae ó no perjuicio la Conzesion conforme á ordenanza para Con su Instruccion resolver la Villa lo que Contemple Conveniente.

En Vista de los Documentos exibidos por parte de Dn. Juan Burruezo en que expone que el Terreno Conzedido á Geronimo Guerrero y Dn. Lozano inmediato á la Era q. llaman de S. Juan, es suio y no realengo. El Sr. Dn. Alexo. a quien se le dio Comision para ello Inspeccione los Titulos de pertenenza é Informe a la villa para q. resuelva lo que sea mas Conforme.

En este Estado entró el Sr. Dn. Pedro Lopez Ortiz

Con lo que se concluió este Ayuntamto. q. firmaron dhos Sres. de que doy fee.

Dn. Antonio Melgares Segura

Dn. Pedro Lopez

Dn. Antonio Josef Carreño

Dn. Alexo. de Campo Redondo

Dn. Pedro Ramon Melgares Aguilar

Dn. Juan Josef Carreño Cobacho

Dn. Pedro Lopez Perez

Dn. Lopez

Fui pres.

Bernardino Rodriguez